

CONVOCATORIA

El Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, en el marco de las actividades del Calendario Electoral, para las Elecciones Generales 2020, con las atribuciones conferidas por la Ley Nro. 018 del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley Nro. 026 del Régimen Electoral, convoca a la ciudadanía en general, a postular al siguiente cargo:

Un (1) Técnico de Comunicación e información (Gestor de comunidades virtuales) para las Elecciones Generales 2020

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: Del 28/02/2020 al 03/03/2020

LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN: Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz (Calle Potosí esquina Sucre-Ex Mutual Guapay)

DÍAS Y HORARIOS: De 08:30 a 12:00 y de 14:30 a 18:30.

PUBLICACIÓN DEL PERSONAL SELECCIONADO: Se llamará directamente a las personas seleccionadas.

PERFIL:

Formación:	Universitario de tercer año, egresado o licenciado de las carreras de Ciencias de la Comunicación, Marketing y Publicidad o ramas afines.
Experiencia General:	Al menos un (1) año de experiencia laboral en el área de su profesión. Esta experiencia debe ser acreditada con certificados o contratos de trabajo.
Experiencia Específica:	Conocimiento, creatividad y experiencia en marketing digital, gestión, desarrollo y mantenimiento de los contenidos en las principales redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube, y similares. Esta experiencia debe ser acreditada con certificados, contratos de trabajo u órdenes de servicio.
Conocimientos y destrezas :	Manejo de herramientas orientadas a la gestión de redes sociales y marketing digital como ser Google Analytics, Hootsuite, Buffer, Piktochart, Bitly . Manejo de Photoshop, Illustrator y programas afines. Gestión y Administración de comunidad virtual. Pasión por la publicidad y los procesos creativos. Excelente redacción y ortografía.
Dedicación laboral:	Disponibilidad para trabajar en equipo y bajo presión. Disponibilidad de tiempo completo. Responsabilidad en el trabajo.

REQUISITOS:

1. Carta de presentación al cargo que postula
2. Hoja de Vida documentada
3. Fotocopia de Cédula de Identidad Vigente
4. Certificado de no militancia
5. NIT Consultor de Línea (Opcional)